



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 462/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 462/07

Sucre, 01 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 632/07 de 16 de julio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 200/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION VIVIENDAS AV. CANADA ESQUINA URUGUAY" D - 2", cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), se encuentra inscrito en el POA 2007, en la categoría programática No 31 0001 000, Partida 42310, con un presupuesto de Bs. 19.943,00.-.

Que, habiéndose procedido mediante Invitación Directa, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Sr. Paulino Barahona Canaviri.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 534ª/07, resolvió adjudicar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION VIVIENDAS AV. CANADA ESQUINA URUGUAY" D - 2, con un precio de Bs. 19.935,16.- (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 16/100 BOLIVIANOS), al Sr. Paulino Barahona Canaviri, cuyo plazo de ejecución será de 25 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida al orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 200/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones de fojas 1 - 14
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación a fojas 45 - 46
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones a fojas 47
- Registro de Beneficiarios del SIGMA a fojas 49
- Número de identificación Tributaria del Proponente a fojas 54
- Fotocopia de cédula de identidad a fojas 52
- Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la C. G. R. a fojas 53
- Tarjeta Empresarial No. 007534 a fojas 50
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No. CCO - SRE - 0402226/07, emitida por Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S. A.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 462/07

- Certificación Presupuestaria a fojas 19
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas a fojas 35
- Acta de Apertura de Propuestas a fojas 36
- Cuadro Comparativo a fojas 42
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos a fojas 43
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada a fojas 41

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato No. 200/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada legalmente por la Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Paulino Barahona Canaviri, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN VIVIENDAS AV. CANADA ESQUINA URUGUAY" D - 2, con un costo de Bs. 19.935,16.- (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 16/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL